



**Providencia**  
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 29530-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>MADEGOM</b>			Providencia, 16-11-2017
Dirección: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 9431 Quilicura		R.U.T.: 84.609.600-0	At.Sr.: GIANCARLO MANNESCHI GALLARDO
<b>Cargo Contable : Drogueria(41049)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204005 Cargo Prog: FOFAR	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029		Fecha de creación: 16-11-2017	Fecha de despacho: 27-11-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	Apósito Alginato de Calcio láminas 10 x 10 cm	1459,00	875,400
200	Apósito Hiperosmótico 10 x 10 cm	1227,30	245,460
6000	Apósito N/T Esterilizado 10 X 10 cm	60,00	360,000
1120	Apósito N/T Esterilizado 20 X 25 cm	175,20	196,224
VºBº Dirección <i>20/11/2017</i> Son: <i>Apósito Neto 45/2017</i> UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS.- RQ 12493-CO INSUMOS CLINICOS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 1.677.084 Iva 318.646 ===== <b>TOTAL : 1.995.730.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.**

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1